

DECRETO:

UNICO.—El Dr. V. Onésimo Valenzuela, Ayudante Civil del Presidente de la República con rango de Secretario de Estado, queda designado en adición a sus funciones como Supervisor General del Instituto Agrario Dominicano con asiento en la Provincia de San Juan.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3375, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3375

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley NO.146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

VISTA la Ley del Notariado No.301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTA la Ley No.633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No.4249, de fecha 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Carmen Rosa de las Mercedes Vargas Lapaix, Abdías Altagracia Granados Rosario, Neoasca Tania Bautista Carrasco, Cándida Rosa Lantigua Ciriaco, Carlita Altagracia Sánchez Medina, Edith María Granados Ferreira.

MEDICO:

Pedro Hernando Salvador Lluberes Villarba, Nelson Alejandro Ledesma Pérez, Porfirio Adan Pujols Silfa, Vicente Cordero Vittini, Luciano Javier Antigua, Carmen Dilia Pérez Sierra, Rosa Martha Vólquez Muñoz, Lilia Margarita Sosa Ruíz, Teresa Altagracia Valderez Núñez Piña, Luis Zacarías Rosario Núñez, Delфина Altagracia Ortíz, Rafael Antonio Ortíz Elizo, Cipriano de Jesús Ramírez Patricio.

ABOGADO:

Eduardo Alberto Palmer Biosca, Freddy Leonel de Jesús Rosario, Sonia Altagracia Grullón de Moya, María Virgilia Calderón Jiménez, Luis Enrique Frías Sandoval, Germán Camarena Gómez, Salvador Encarnación Sánchez, Gregorio Guillermo Rodríguez Alberti, Pedro Melo Paniagua, Juan Gregorio Pérez Montes de Oca, Jeannette Dalmasí, Norma Aracelis García Hamilton.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Ramón Horacio González Pérez, Luz del Alba Thevenín de Espinal, Francisco Cadena Moquete, Juan José Escalante Díaz, Jesús María García hijo, Miguel Angel Prestol González.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE COTUI:

Antonio Bucarelly Méndez.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Ana Teresa Gómez Cruz, Gloria Esther Aquino Grullón, Juan María Sánchez Félix, Miriam Aracelis Sánchez Pimentel, Elsa Altagracia Amparo Imbert, Aurelio Neris Lugo Cabral, José Orlando Cruz Martínez, Fani Altagracia del Castillo Ureña, Francisco Salazar Ramírez, Guarina Mercedes Taveras Guzmán, Napoleón Reyes de Oleo, Carmen Miledys Urbáez Romero, Pedro Manuel García, Genoveva Solano, Luisa Savary de la Rosa, Isis Altagracia Brea Coronado, Agustín Acosta Rojas, José Fermín Rodríguez Martín, Ramón Medina del Rosario, Ana Joaquina Baco Ramírez.

INGENIERO CIVIL:

Arturo Pellerano Borrás, Jesús Antonio Rodríguez Sandoval, Carlos Diloné Carvajal, Manuel Elías Hazoury Díaz, Samuel Joaquín de Moya Pérez, Francisco Antonio Raymundo Sturla Casanova, Marco Antonio Román Nicolás, Rubén Antonio Esquea Valdez, Angel Alfonso Dolores Martínez Torres, Angel Manuel Mena Lajara, Rufino Alberto Carpio Ceballos.

ARQUITECTO:

Raymundo Antonio Ramón Vásquez Mata, Héctor Julio Peralta García, José Leandro Ferrúa Méndez, César Julio Alburquerque Ramírez, Pablo Gastón D'Aniello Acosta, Luis Agustín de la Cruz Vargas, Antonio Alberto de Jesús Hernández Troncoso, José Alejandro Mencía Uribe, Nancy Virginia Risk Casado:

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Ramón Antonio Cabrera Pérez, José Rafael Ariza Valera, Sergio Augusto Méndez Valera, Víctor Julio Susana Sánchez, José del Carmen Ramírez Gómez, Miguel Angel Justo Mauricio, Guarionex Germán Adon, Carlos Manuel Flores Veras, David Emilio de los Santos Medina Pérez, Benito Herrera Plaza.

INGENIERO ELECTRICISTA:

Rafael Augusto Andújar David, Antonio Manuel de Jesús Bergés Dreyfous.

INGENIERO AGRONOMO:

Carlos Dionisio Florencio Bencosme.

AGRIMENSOR:

Ramón Antonio Sánchez González.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores para los fines correspondientes.

- DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3376, que concede incorporación a varias Asociaciones del País.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3376

VISTA la Ley No.520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :